

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y cinco minutos del día 13 de octubre de 2011, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M.^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Ricardo Pascual Merino

Se excusa la asistencia del Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

Los Diputados Provinciales D. Ramiro Ibáñez Abad y D. Ángel Guerra García, se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se indica en el Acta.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 23 de septiembre de 2011, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- ADHESIÓN A LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE BURGOS A LA DISTINCIÓN “CIUDAD DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN 2011”.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García, en relación con el acuerdo adoptado en la última reunión de la Junta Directiva de la Asociación Plan Estratégico Ciudad de Burgos, celebrada el día 3 de Octubre del 2011, por el que se aprobó por unanimidad, la elaboración de la propuesta para que la ciudad opte a la distinción de “Ciudad de la Ciencia y la Innovación 2011”.

Teniendo en cuenta que para poder optar a la misma, además de presentar la candidatura, se necesita la adhesión del mayor número posible de empresas, asociaciones y entidades vinculadas con el desarrollo social y económico de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA mostrar su conformidad y adherirse a la candidatura de la Ciudad de Burgos a la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación 2011”.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

3.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 7 de octubre de 2011, relativo a la aprobación de proyectos técnicos de ejecución de obras comprendidas en las convocatorias de los diferentes Planes Provinciales de Cooperación, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos que se indican, correspondientes a distintos Planes y anualidades:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2010	126	ORBANEJA DEL CASTILLO	Rehabilitación edificio para museo etnográfico	116.632,83
PEX-2010	38	QUINTANAORTUÑO	Construcción depuradora	149.597,83
PEX-2010	11	URREZ	Reforma parcial C.Consist.	20.344,83
POS-2011	26	BAÑUELOS DE BUREBA	Pavimentº c/La Iglesia	30.000,00
POS-2011	32	CANTABRANA	Pavimtº entorno iglesia	30.000,00
POS-2011	33	CASTRILLO MATAJUDIOS	Pavimtº c/San Roque y cont. Plaza Antonio Cabezón	30.000,00
POS-2011	38	JARAMILLO DE LA FUENTE	Pavimtº parcial c/Bº del Rincón, Mayor y del Este	30.000,00
POS-2011	16	LLANO DE BUREBA	Abastº agua c/El Mercado	30.000,00
POS-2011	17	PADRONES DE BUREBA	Abastº agua c/Los Leones	30.000,00
POS-2011	40	PARDILLA	Ampliación Pavimtº c/Real	41.000,00
POS-2011	42	PINILLA TRASMONTE	Pavimentación c/Príncipe	50.500,00
POS-2011	44	PUENTE ARENAS	Pavimtº c/La Tranca	30.000,00
POS-2011	46	QUINTANABUREBA	Pavimtº Plaza Ayuntamtº	30.000,00
POS-2011	19	REVILLA VALLEJERA	Renov. red Abastº y Sanmtº c/Cava y Crucero	35.000,00
POS-2011	49	SALAS DE BUREBA	Pavimtº calle sub.Cement.	44.000,00
POS-2011	53	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Sustitución conducción y red distrib.agua, 1ª fase	210.890,49
POS-2011	58	VILLANUEVA DE GUMIEL	Continuac. Pavimtº c/Carrera	62.999,99
POS-2011	61	ZAEL	Pavimtº parcial casco urbano c/Trasera R.y otras	43.000,00
FCL-2011	148	AGUILAR DE BUREBA	Entubado de cuneta	38.800,00
FCL-2011	94	BOZOO	Pavimtº casco urbano	54.421,71
FCL-2011	104	FRIAS	Urbanización parcial c/San Vitores 2ª fase	69.987,62
FCL-2011	130	JURISDICCION SAN ZADORNIL	Pavimentación calles en San Millán San Zadornil	46.000,00
FCL-2011	107	LEVA	Pavimentación 3ª fase	32.354,77
FCL-2011	66	MAMBRILLA DE CASTREJÓN	Sustituc. parcial red Abastº	40.000,01
FCL-2011	42	MANCILES	Reforma parcial red alcant.	26.000,12
FCL-2011	77	MERINDAD DE MONTIJA	Abastº y Saneamtº en Quintanilla Sopeña y Depuración en Villasante de Montija	111.923,91
FCL-2011	67	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Pavimentación calles	80.000,01
FCL-2011	112	NEBREDA	Pavimentación campaña asfalto 2011	37.200,22
FCL-2011	128	REVILLA DEL CAMPO	Sustitución solera puente	24.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2011	80	SAN MARTIN DE RUBIALES	Sustitución parcial red Ab.	51.000,00
FCL-2011	84	URA	Renovación red Abastº y Saneamiento	133.358,35
FCL-2011	53	VALLE DE ZAMANZAS	Pavimentación calles en Gallejones	60.000,64
FCL-2011	86	VILLAHOZ	Sustitución red Saneamtº y Pavimtº c/La Fuente	73.000,00
PEX-2011	16	CASTRILLO DE SOLARANA	Edar	30.000,00
PEX-2011	68	CUBILLEJO	Pavimtº PI-C/San Martín	20.000,00
PEX-2011	25	MOLINA DEL PORTILLO BUSTO	Construcción de nichos	20.000,00
PEX-2011	26	CONDADO DE TREVIÑO	Ampliación del cementerio en Zurbitu	9.999,17

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	1.972.012,50
--	---------------------

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Sequía 2010, a las localidades que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
SEQ-2010	9	NUEZ DE ARRIBA, LA	Construcción depósito regulador	40.000,00
SEQ-2010	22	ZUMEL	Nuevo depósito de abastº	71.117,36

IMPORTE TOTAL PROYECTOS TOMADOS EN CONSIDERACIÓN	111.117,36
---	-------------------

4.- APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 7 de octubre de 2011, relativo a la aprobación de delegaciones y delegaciones condicionadas de obras y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las delegaciones y delegaciones condicionadas de obras que a continuación se relacionan:

DELEGACIONES DE OBRAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP-
FCL-2011	78	CONDADO DE TREVIÑO	Abastº aguas en Samiano	50.000,00
FCL-2011	20	CONTRERAS	Alumbrado público 2ª fase	38.500,00
FCL-2011	57	CUEVA DE ROA, LA	Abastecimiento aguas	41.000,00
FCL-2011	28	GUZMÁN	Edificio Uso Múltiple	24.000,00
FCL-2011	1	VILLASANA DE MENA (CP)	Inst.energía solar en Ro	75.000,00
PEX-2011	42	CARDEÑADIJO	Abastecimiento aguas	160.000,00
PEX-2011	16	CASTRILLO DE SOLARANA	Edar	24.000,00
PEX-2011	26	CONDADO DE TREVIÑO	Ampliación del cementerio en Zurbitu	10.000,00
PEX-2011	60	VILLASANDINO	Abastecimiento aguas	55.000,00

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUPUESTO
FCL-2011	10	AGUERA	Otras Dep. Admón. Gral.	30.000,00
PEX-2011	2	CAMPOLARA	Casas Consistoriales	35.000,00
PEX-2011	29	ESPINOSA DE CERVERA	Instalaciones deportivas	39.000,00

5.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 7 de octubre de 2011, y vistas las certificaciones y modificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones y modificaciones de obra que se indican:

CERTIFICACIONES

Plan Aguas (AGU)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
8ª y Liq.	59	ROA	Abastecimiento aguas	76.161.76200	19.152,56	13.406,79

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	44	PESQUERA DE EBRO	Pavimtº c/Barrancabo y dos más	71.155.76200	29.894,00	23.915,20
2ª	40	VIZCAÍNOS	Acdtº y refuerzo Ctra. BU-V-8202 a BU-P-8012	71.453.60900	335.764,67	335.764,67

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	37	ALTABLE	Urbanización entorno C.Social y otras dep.mu.	76.169.76200	42.000,00	34.452,93
Única	33	CARCEDO DE BURGOS	Cubrición pista deportiva	76.342.76200	67.341,37	53.812,93
Única	129	HOZ DE ARREBA	Pavimentación	76.155.76200	24.000,00	19.200,00
3ª y Liq.	95	SOTOPALACIOS (CP)	Pavimtº en Celadilla y 5 núcleos más	76.155.76200	22.637,16	17.802,76
1ª	53	QUINTANILLA ESCALADA	Abastº agua 4ª fase	76.161.76200	17.593,87	14.700,36
2ª	53	QUINTANILLA ESCALADA	Abastº agua 4ª fase	76.161.76200	6.406,13	5.352,57
Única	2	SUSINOS DEL PÁRAMO	Pista Polideportiva, 2ª fase	76.342.76200	42.000,00	34.452,93
1ª	100	TRESPADERNE	Pavimtº c/La Royada, S.Sebastián y otras	76.155.76200	175.364,26	137.913,64
2ª y liq.	100	TRESPADERNE	Pavimtº c/La Royada, S.Sebastián y otras	76.155.76200	17.911,59	14.086,36
Única	30	VILLARCAYO	Cementerio	76.164.76200	150.000,00	120.000,00

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	75	HINOJAL DE RIOPISUERGA	Pavimtº y substituc. Red c/del Río y dos más	75.155.76200	23.950,00	19.160,00
2ª y liq.	79	LERMA	Rehabilitación y repavimtº Pl. San Juan	75.155.76200	80.033,31	64.026,65
Única	123	RABANERA DEL PINAR	Línea M.T. y C.T. para electrif. Urbaniz. fase 1	75.459.76200	45.063,80	35.440,00
Única	58	REVILLARRUZ	Renovación Red Saneamº y Distr. fase 5	75.161.76200	63.921,48	48.000,00
Única	11	URREZ	Reforma parcial Casa Consistorial	75.920.76200	20.344,83	16.000,00

Plan Sequía (SEQ)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	1	ALFOZ DE SANTA GADEA	Nuevo depósito en Santa Gadea de Alfoz	76.134.76200	58.500,00	46.800,00
Única	9	NUEZ DE ARRIBA (LA)	Construcción depósito regulador	76.134.76200	40.000,00	32.000,00
Única	17	TEJADA	Nueva captación agua	76.134.76200	18.500,00	14.400,00
1ª	22	ZUMEL	Nuevo depósito Abastº	76.134.76200	8.216,79	4.621,54
2	22	ZUMEL	Nuevo depósito Abastº	76.134.76200	22.757,67	12.800,07
3ª y liq.	22	ZUMEL	Nuevo depósito	76.134.76200	40.142,90	22.578,39

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	110	VALMALA	Pavimentación calles	75.155.76200	22.379,33	17.600,00
Única	21	VILLALÓMEZ	Alumbrado público	75.165.76200	35.418,17	16.000,00

Plan Inundaciones (INU)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	14	VILLADIEGO	Arreglo Caminos en Villadiego y 10 Juntas	79.454.76200	153.610,89	66.709,63

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	28	BASCUÑANA	Pavimº calles entorno iglesia Bascuñana y Cº Sta.Lucía en San Pedro	71.155.76200	30.000,00	24.000,00
Única	46	QUINTANABUREBA	Pavimº Plaza Ayto.	71.155.76200	30.000,00	24.000,00

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
1ª	43	ARCOS DE LA LLANA	Cerramº frontón 1ª fase Plaza Las Escuelas	76.342.76200	54.322,34	43.457,87
2ª	43	ARCOS DE LA LLANA	Cerramº frontón 1ª fase Plaza Las Escuelas	76.342.76200	42.673,70	34.138,96
Única	124	QUINTANAÉLEZ	Pavimentación calles	76.155.76200	40.000,00	32.000,00

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Única	51	MORADILLO DE ROA	Renovación red abastecimiento agua	75.161.76200	55.000,00	44.000,00

Plan Consultorios Médicos (CON)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Decl.	9	QUINTANILLA DE LA PRESA	Consultorio médico	76.312.76200	14.808,48	2.649,41

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.849.709,30
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	1.445.243,66
---	---------------------

MODIFICACIONES DE OBRA**Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2010**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
-----	40	VIZCAÍNOS (Cap.4:Señalización.y varios)	Acdtº y refuerzo Ctra. BU-V-8202 a BU-P-8012	Acta de precios contradictorios

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Única	127	MIJANGOS (Importe Certif.: 26.351,17 €)	Prolongación saneamiento y depurac.	Anexo partidas modificadas
Única	84	PANCORBO (Importe Certif.: 112.000,00 €)	Sust. Canaliz. y pavimtº c/Santiago y Vadillo	Acta de precios contradictorios

Plan Sequía (SEQ)-2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Única	16	SOLARANA (Importe Certif.: 42.000,00 €)	Sustitución red distribución agua	Acta de precios contradictorios

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5458, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 5458, de fecha 21 de septiembre de 2011, por el que se aprueban certificaciones de obra, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

CERTIFICACIONES DE OBRA

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Unica	117	AGUILLO	Adecuación acequias y sustitución redes	76.455.76200	24.943,16	19.460,00
Unica	155	MANCILES	Pavimentº calles	76.155.76200	25.500,00	21.451,14
Unica	35	QUINCOCES DE YUSO	Alumbrado público	76.165.76200	38.000,00	31.451,14

Plan Ejecución obras mejora redes Abastº y Saneamtº (AGU)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Unica	95	VILLOREJO	Mejora red de agua	76.455.76200	40.000,00	28.000,00

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
5ª	15	BRIVIESCA	Peatonaliz. y mejora infraestructura zona comercial C. Histórico	71.155.76200	39.764,76	31.811,81
5ª	21	MEDINA DE POMAR	Pavimtº zona La Revilla	71.155.76200	40.565,66	32.452,53
4ª	39	VILLARÍAS	Acdtº y refuerzo Ctra. BU-V-5604 a BU-561	71.453.60900	36.135,84	36.135,84
5ª	39	VILLARÍAS	Acdtº y refuerzo Ctra. BU-V-5604 a BU-561	71.453.60900	1.488,74	1.488,74

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
3ª	117	BEORADO	Acdtº y refuerzo Ctra BU-P-7101 a N-120	76.453.60900	334.742,10	334.742,10
4ª	117	BEORADO	Acdtº y refuerzo Ctra BU-P-7101 a N-120	76.453.60900	31.578,69	31.578,69
2ª	74	HUERTA DE REY	Pavimentº calles	76.155.76200	49.998,54	39.998,83
3ª	74	HUERTA DE REY	Pavimentº calles	76.155.76200	26.608,59	21.286,87
4ª y liq.	74	HUERTA DE REY	Pavimentº calles	76.155.76200	30.389,04	22.656,05
Unica	78	LLANILLO MUNDILLA	Pavimentº calles	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
1ª	126	ORBANEJA DEL CASTILLO	Museo etnográfico, separata 5	76.331.76200	14.939,50	11.951,60
2ª y liq.	126	ORBANEJA DEL CASTILLO	Museo etnográfico, separata 5	76.331.76200	8.744,55	6.995,64
Unica	128	PEDROSA DE MUÑO	Renovación red distrib. agua, fase 1	76.161.76200	42.776,78	17.854,69

Plan Ejecución obras que garanticen Abastº agua en época estival (SEQ)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Unica	3	CARDENUELA RIOPICO	Depósito y conducción de abastecimiento en Bº Villalva, 2ª fase	76.134.76200	75.707,26	48.000,00
Unica	5	COCULINA	Recogida de aguas y Acdtº depósito	76.134.76200	24.000,00	19.200,00
Unica	6	DOBRO	Captación agua subt. perforación por sondeo	76.134.76200	44.230,90	29.336,28
Unica	10	NIEVES (LAS)-RIO SECO	Captación y construcc. de Arteria de Abastº	76.134.76200	64.045,71	51.236,00
Unica	15	OJEDA DE CADERECHAS	Renovac. redes desde manantial al depósito	76.134.76200	34.000,00	27.200,00
Unica	24	PERAL DE ARLANZA	Construcción nuevo depósito	76.134.76200	67.990,00	48.000,00
Unica	14	QUINTANILLA CABRERA	Conexión sondeo al depósito	76.134.76200	39.518,07	31.200,00
Unica	19	VILLANDIEGO	Sustitución parcial red	76.134.76200	17.000,00	13.600,00
Unica	21	VILLORUEBO	Nuevo depósito y sustitución arteria Abstº	76.134.76200	76.851,77	56.000,00

Plan Inundaciones (INU)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO(€)	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Factura	20	PADILLA DE ARRIBA	Reparación Ctra. a Padilla de Abajo	79.453.76200	39.200,00	17.023,64

Plan FAMPRO (FPO)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€) CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
2ª	1	BRIVIESCA	Refuerzo y Ctra. BU-720 a Cerezo Río Tirón, f. 6ª	76.453.60901	152.677,90	152.677,90
3ª	1	BRIVIESCA	Refuerzo y Ctra. BU-720 a Cerezo Río Tirón, f. 6ª	76.453.60901	249.913,59	249.913,59
1ª	2	BRIVIESCA	Refuerzo y Ctra. BU-720 a Cerezo Río Tirón, complementario fase 6ª	76.453.60901	56.361,66	56.361,66
2ª	2	BRIVIESCA	Refuerzo y Ctra. BU-720 a Cerezo Río Tirón, complementario fase 6ª	76.453.60901	65.313,34	65.313,34

Plan “Las Merindades un futuro sostenible” (MER) 2009-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE Fª	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€) CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Factura	12	VILLARCAYO MCV	Plan Director Vía Verde	78.170.64000	42.598,00	42.598,00

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€) CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Unica	140	VILLANUEVA DE CARAZO	Asfaltado de travesía urbana	76.155.76200	24.000,00	19.200,00

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€) CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR (€)
Unica	25	MOLINA DEL PORTILLO BUSTO(LA)	Cementerios	75.164.76200	20.000,00	16.000,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.903.584,15
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	1.652.229,01
---	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, a la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, así como a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

CONTRATACIÓN

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5339, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ACDTO. Y REFUERZO DE LA CTRA. BU-V-5511, DE BU-551 POR BÓVEDA Y CRIALES A BU-550 Y RAMAL A BÓVEDA. TRAMO. BU-552 A BÓVEDA, 2ª FASE", INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2011.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 5339, de fecha 19 de septiembre de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO.- En relación a la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de: "ACDTO. Y REFUERZO DE LA CTRA. BU-V-5511, de BU-551 POR BÓVEDA Y CRIALES A BU-550 Y RAMAL A BÓVEDA. TRAMO. BU-552 A BÓVEDA, 2ª FASE", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2011, que conforme anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 130 de 8 de julio de 2011 se sigue por procedimiento abierto, con criterio de adjudicación precio, alcanzando un presupuesto máximo de licitación de 490.379,58 €. IVA incluido.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 16 de agosto de 2011, comprobando que el postor que ha presentado la oferta con precio más bajo es ECOASFALT, S.A., y que inicialmente se identifica como incurso en desproporción o anormalidad, acuerda se tramite el procedimiento establecido en el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), confiriendo audiencia al licitador, y a la vista de la justificación aportada de su oferta, así como del preceptivo asesoramiento técnico del servicio correspondiente, estimar si la misma puede o no ser cumplida.

La Mesa de Contratación en sesión del día 6 de septiembre de 2011, haciendo suyo el informe emitido con fecha 31 de agosto de 2011 por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras en funciones, considera aceptable para su correcta ejecución la justificación aportada, y por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a ECOASFALT, S.A, en el precio de 404.268,00 €. IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, al ser la de precio más bajo no declarada desproporcionada o anormal.

Las ofertas han quedado clasificadas por el siguiente orden:

ECOASFALT, S.A.	404.268,00
CTNES. ARRANZ ACINAS, S.A.	412.409,22
IBERSEÑAL, S.L.	465.860,59
CTNES. BELTRÁN MOÑUX, S.A.	473.216,00
ASFALPASA	478.120,08
VOLCONSA	480.571,98

PADECASA, S.A.	483.023,88
AGLOBELSA, S.A.	485.475,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 135.2 de la LCSP, se efectuó requerimiento mediante providencia nº 5.199 de fecha 7 de septiembre de 2011, para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 135.3 de citada Ley, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”, justificando su avocación en el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian las obras.

Esta Presidencia, asistida de la Secretaria General que suscribe, **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Adjudicar a ECOASFALT, S.A., con CIF: A-81055279 el contrato para la ejecución de las obras de “ACDITO. Y REFUERZO DE LA CTRA. BU-V-5511, de BU-551 POR BÓVEDA Y CRIALES A BU-550 Y RAMAL A BÓVEDA. TRAMO. BU-552 A BÓVEDA, 2ª FASE”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2011, en el precio total de 404.268,00 €. IVA incluido (342.600,00 €. más 61.668,00 €. en concepto de IVA).

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 71.453.60900, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 1 de septiembre de 2011.

Cuarto.- Designar como Directores de la Obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dª. Ana Mª. Pérez Catalina – integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMÓN PARRA VÁZQUEZ -, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras -, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 11.000,54 €. IVA incluido.

Quinto.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la U.T.E. OMICRON AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se

establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 4.958,97 €, IVA incluido.

Sexto.- De conformidad con el artículo 138 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.”

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5357, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: “ACDTO. Y REFUERZO DE LA CTRA. BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 7ª FASE”, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2011.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 5357, de fecha 19 de septiembre de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

En relación a la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de: “ACDTO. Y REFUERZO DE LA CTRA. BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 7ª FASE”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2011, que conforme anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 130 de 8 de julio de 2011 se sigue por procedimiento abierto, con criterio de adjudicación precio, alcanzando un presupuesto máximo de licitación de 509.620,42 €. IVA incluido.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 16 de agosto de 2011, comprobando que el postor que ha presentado la oferta con precio más bajo es CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., y que inicialmente se identifica como incurso en desproporción o anormalidad, acuerda se tramite el procedimiento establecido en el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), confiriendo audiencia al licitador, y a la vista de la justificación aportada de su oferta, así como del preceptivo asesoramiento técnico del servicio correspondiente, estimar si la misma puede o no ser cumplida.

La Mesa de Contratación en sesión del día 6 de septiembre de 2011, haciendo suyo el informe emitido con fecha 31 de agosto de 2011 por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras en funciones, considera aceptable para su correcta ejecución la justificación aportada, y por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., en el precio de 386.750,00 €. IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, al ser la de precio más bajo no declarada desproporcionada o anormal.

Las ofertas han quedado clasificadas por el siguiente orden:

CTNES. HERMANOS SASTRE, S.A. (CONHERSA)	386.750,00
CTNES. BELTRÁN MOÑUX, S.A.	386.801,00
AGLOBELSA, S.A.	394.955,00
ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS, ASFALTOP, S.L.	399.030,00
ECOASFALT, S.A.	407.572,00
VOLCONSA, CTNES. Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.	412.181,00
CTNES. ARRANZ ACINAS, S.A.	428.590,77
OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	433.119,00
RIOJANA DE ASFALTOS, S.A.	433.177,36
TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.	445.289,52
ASFALTOS Y FIRMES BURGALÉSES, S.A. (ASFIBUSA)	455.549,69
HERRERO TEMIÑO, S.A.	457.129,51
ISMAEL ANDRÉS, S.A.	462.525,35
IBERSEÑAL, S.L.	484.139,39
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ORSA, S.L.	486.177,80
UTE JOVILMA CTNES., S.L. - EXCAV. Y OBRAS ALPESA, S.L.	489.235,60
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)	496.879,91
EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	504.000,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA, S.A. (PADECASA)	504.524,21
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	507.072,18
CAMPEZO ASFALTOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	509.620,42

En cumplimiento de lo establecido en el art. 135.2 de la LCSP, se efectuó requerimiento mediante providencia nº 5.198 de fecha 7 de septiembre de 2011, para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva, ya que la de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social fue presentada con la documentación general de su oferta.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 135.3 de citada Ley, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”, justificando su avocación en el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian las obras.

Esta Presidencia, asistida de la Secretaria General que suscribe, **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., con CIF Nº A-47082185, el contrato para la ejecución de las obras de: “ACDTO. Y REFUERZO DE LA CTRA. BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 7ª FASE”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2011, en el precio total de 386.750,00 €. IVA incluido (327.754,24 €. más 58.995,76 €. en concepto de IVA).

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 71.453.60900, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 1 de septiembre de 2011.

Cuarto.- Designar como Directores de la Obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dª. Ana Mª. Pérez Catalina – integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMÓN PARRA VÁZQUEZ -, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras -, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 11.432,16 €. IVA incluido.

Quinto.- Designar a D. Javier Pérez Rojo, integrante de la U.T.E. OMICRON AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 5.153,55 €, IVA incluido.

Sexto.- De conformidad con el artículo 138 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.”

9.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5113 DE LA VID DE BUREBA A BRIVIESCA BU-510. TRAMO: BRIVIESCA A QUINTANILLABÓN, 3ª FASE”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de septiembre de 2011, en relación a las obras de: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5113 de La Vid de Bureba a Briviesca BU-510. Tramo: Briviesca a Quintanillabón, 3ª Fase”, incluidas en el VIII Plan Especial de Carreteras, adjudicadas a OBRAS PÚBLICAS Y PAVIMENTACIONES 2002, S.L., cuya finalización de plazo de ejecución está previsto, previa concesión de prórroga, el 11 de octubre de 2011.

Visto el escrito con nº de Registro de Entrada en esta Diputación 18.859 y fecha 28 de septiembre de 2011, por el que la empresa adjudicataria solicita ampliación del plazo de ejecución de DOS MESES sobre el previsto.

En dicha solicitud, se pone de manifiesto que en la obra se pueden diferenciar dos zonas, una urbana de unos 1.200 mts. y otra zona interurbana (carretera) de unos 1.400 mts., que se encuentra finalizado el tramo interurbano y 900 mts. de la zona urbana, quedando por finalizar 300 mts. de la travesía al centro urbano de Briviesca, en los que habiendo ejecutado los trabajos de canalizaciones, en la actualidad se están realizando las aceras.

Expone igualmente, que en los meses de Julio y Agosto no se trabajó en estos 300 mts. debido a las importantes interferencias que se producirían con el normal uso de las calles por los habitantes con mayor afluencia de personas en época estival, y los inconvenientes derivados de los cortes de calles y de suministro de agua, solicitando se le conceda ampliación del plazo de ejecución de dos meses, para la finalización de las obras.

Consta en el expediente informe emitido por la Dirección Facultativa de la Obra, en el que manifiesta que efectivamente no se realizaron trabajos durante los meses de verano en el tramo próximo al casco urbano de Briviesca, para evitar trastornos a sus habitantes, por lo que informa favorablemente la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2011.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a OBRAS PÚBLICAS Y PAVIMENTACIONES 2002, S.L., prórroga de dos meses en el plazo establecido para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5113 de La Vid de Bureba a Briviesca BU-510. Tramo: Briviesca a Quintanillabón, 3ª Fase”, incluidas en el VIII Plan Especial de Carreteras, de forma que se encuentren en condiciones de ser recibidas con anterioridad al 11 de Diciembre de 2011.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución de la obra se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-P-7101 BELORADO N-120 AL LÍMITE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. TRAMO DE P.K. 2,430 A 11,680, 5ª FASE (P.K. 5,560 AL 8,560)”, INCLUIDAS EN EL PLAN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2011.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de septiembre de 2011, en relación a la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-P-7101 BELORADO N-120 AL LÍMITE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. TRAMO DE P.K. 2,430 A 11,680, 5ª FASE (P.K. 5,560 AL 8,560)”, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2011, que conforme anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 130 de 8 de julio de 2011 se sigue por procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, alcanzando un presupuesto máximo de licitación de 1.000.000,00 €. IVA incluido.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 16 de agosto de 2011, comprobando que el postor que ha presentado la oferta con precio más bajo es VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A., y que inicialmente se identifica como incurso en desproporción o anormalidad, acuerda se tramite el procedimiento establecido en el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), confiriendo audiencia al licitador, y a la vista de la justificación aportada de su oferta, así como del preceptivo asesoramiento técnico del servicio correspondiente, estimar si la misma puede o no ser cumplida.

La Mesa de Contratación en sesión del día 6 de septiembre de 2011, haciendo suyo el informe emitido con fecha 31 de agosto de 2011 por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras en funciones, en el que se expone que examinada la justificación presentada, se observa que además de no presentar justificación de ningún precio, presenta contradicciones en la misma como es que el presupuesto resumen por capítulos lo refiere a obra distinta a la que es objeto de justificación, considerando que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores desproporcionados, toma en consideración la siguiente oferta más económica por orden de su clasificación.

La siguiente oferta más económica es la presentada por CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., que también presenta valores desproporcionados, tramitándose igualmente el procedimiento del artículo 136.3 de la LCSP.

La Mesa de Contratación, tomando en consideración el informe técnico emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras con fecha 16 de septiembre de 2011, considera razonablemente aceptable la justificación

aportada, acordando elevar al órgano de contratación propuesta en el sentido de declarar desproporcionada la oferta presentada por VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A., de tal forma que quede excluida de la clasificación, proponiendo la adjudicación del contrato a CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A. en el precio de 676.990,00 €. IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, al ser la de precio más bajo no declarada desproporcionada o anormal.

Las ofertas han quedado clasificadas por el siguiente orden:

CTNES. HERMANOS SASTRE, S.A (ON RSA)	676.990,00
CTNES. BELTRÁN MOÑUX, S.A.	689.000,00
HIDROCONSA, S.A.	701.000,00
ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS, ASFALTOP, S.L.	701.990,00
AGLOBELSA, S.A.	709.000,00
RIOJANA DE ASFALTOS, S.A.	726.999,99
CASTILLO Y CÍA. S.A. DE CONSTRUCCIONES	735.099,99
CTNES. ARRANZ ACINAS, S. A.	744.000,01
ASFALTOS Y FIRMES BURGALÉSES, S.A. (ASFIBUSA)	744.800,00
EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	747.000,00
HERRERO TEMIÑO, S.A.	758.000,00
ISMAEL ANDRÉS, S.A.	759.514,32
OBRAS PÚBLICAS Y PAVIMENTACIONES 2002, S.L.	783.600,00
ECOASFALT, S.A.	790.246,00
TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. (TECNO FIRMES)	793.389,52
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA, S.A. (PADECASA)	800.300,00
MISTURAS ASFÁLTICAS GALEGAS, S.A. (MISTURAS, S.A.)	806.599,62
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	836.900,00
EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A. (EXTRACO, S.A.)	841.699,90
LÁZARO CONEXTRAN, S.L.	881.000,00
ALVAC, S.A.	886.912,41
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)	895.000,00
CISA CASTILLA, S.A.	900.000,00
UTE JOVILMA CTNES., S.L. - EXCAV. Y OBRAS ALPESA, S.L.	900.000,01
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS, S.A. (CICASA)	900.299,99
ARCEBANSA, S.A.	905.100,00
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ORSA, S.L.	924.011,80
OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	934.914,00
CTNES. Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.	941.129,33
IBERSEÑAL, S.L.	950.000,00
CAMPEZO CONSTRUCCIÓN, S.A.	950.000,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 135.2 de la LCSP, se efectuó requerimiento mediante providencia nº 5.356 de fecha 19 de

septiembre de 2011, para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 135.3 de citada Ley, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, a la vista de los informes mencionados, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Declarar desproporcionada o anormal la oferta presentada por VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A., conforme se motiva en la parte expositiva del presente acuerdo, que queda excluida de la clasificación.

Segundo.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., con CIF: A-47082185, el contrato para la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-P-7101 BELORADO N-120 AL LÍMITE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. TRAMO DE P.K. 2,430 A 11,680, 5ª FASE (P.K. 5,560 AL 8,560)”, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2011, en el precio total de 676.990,00 €. IVA incluido (573.720,34 €. más 103.269,66 €. en concepto de IVA).

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 76.453.60900, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 5 de septiembre de 2011.

Cuarto.- Designar como Directores de la Obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Valentín Álvarez Méndez, y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dª. Ana I. Pedrosa García – integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMÓN PARRA VÁZQUEZ -, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras -, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 21.181 €. IVA incluido.

Quinto.- Designar a D. Javier Pérez Rojo, integrante de la U.T.E. OMICRON AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia

técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación, Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 10.112,52 €, IVA incluido.

Sexto.- De conformidad con el art. 140.3) de la LCSP citada, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Antes de la formalización del contrato, deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, para su aprobación por la Administración.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 138 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA NORTE. ANUALIDAD 2011”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de septiembre de 2011, en relación a la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de: “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA NORTE. ANUALIDAD 2011”, incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras, que conforme anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. núm. 133 de 13 de julio de 2011, se sigue por procedimiento abierto, con criterio de adjudicación precio, alcanzando un presupuesto máximo de licitación de 1.000.000,00 €, IVA incluido.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 19 de agosto de 2011, comprobando que el postor que ha presentado la oferta con precio más bajo es CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., y que inicialmente se identifica como incurso en desproporción o anormalidad, acuerda se tramite el procedimiento establecido en el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), confiriendo audiencia al licitador, y a la vista de la justificación aportada de su oferta, así como del preceptivo asesoramiento técnico del servicio correspondiente, estimar si la misma puede o no ser cumplida.

La Mesa de Contratación en sesión del día 6 de septiembre de 2011, haciendo suyo el informe emitido con fecha 31 de agosto de 2011 por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras en funciones, considera aceptable para su correcta ejecución la justificación aportada, y por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., en el precio de 678.990,00 €. IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, al ser la de precio más bajo no declarada desproporcionada o anormal.

Las ofertas han quedado clasificadas por el siguiente orden:

CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A. (CONHERSA, S.A.)	678.990,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA, S.A. (PADECASA, S.A.)	702.000,01
ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP, S.L.	731.990,00
CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S.A.	733.000,00
ALVAC, S.A.	770.000,01
CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	775.000,00
CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.	817.500,00
ARCEBANSA, S.A.	823.500,00
ISMAEL ANDRÉS, S.A.	836.744,70
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	839.570,00
AUDECA, S.L.U.	847.800,00
ECOASFALT, S.A.	848.809,40
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ORSA, S.L.	860.500,00
MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A.	864.699,28
VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	865.800,01
ASFALTOS Y FIRMES BURGALÉSES, S.A. (ASFIBUSA, S.A.)	871.700,01
UTE DÍEZ Y COMPAÑÍA, S.A. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	888.000,01
EXCAVACIONES PASCUAL SANCHEZ BOYERO, S.L. (CEPASA)	900.000,00
CORVISA PRODUCTOS ASFÁLTICOS Y APLICACIONES, S.L.	900.117,13
CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. (EXTRACO)	902.299,98
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. (SEÑOR)	916.700,00
IBERICA DE SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN, S.L. (IBERSEÑAL, S.L.)	940.000,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)	940.000,00
EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	979.000,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 135.2 de la LCSP, se efectuó requerimiento al licitador propuesto adjudicatario mediante providencia nº 5.197 de fecha 7 de septiembre de 2011, para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva, ya que la de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social fue presentada con la documentación general de su oferta.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 135.3 de citada Ley, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, a la vista del informe y propuesta mencionados, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A. con CIF: A-47082185 el contrato la ejecución de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA NORTE. ANUALIDAD 2011”, incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras, en el precio total de 678.990,00 €. IVA incluido (575.415,25 €. más 103.574,75 €. en concepto de IVA).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 53.453.619, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 18 de mayo de 2011.

Tercero.- Designar como Directores de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Gutiérrez Peña, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Ramón López Fernández de las Heras, Jefe de Conservación de la Red Provincial de Carreteras Zona Norte.

Cuarto.- Designar a D. José Ignacio Arias Santamaría, Técnico en Prevención de Riesgos Laborales integrante de la empresa SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L., Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 10.112,52 €, IVA incluido.

Quinto.- De conformidad con el art. 140.3) de la LCSP citada, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Antes de la formalización del contrato, deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, para su aprobación por la Administración.

Sexto.- De conformidad con el artículo 138 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA SUR. ANUALIDAD 2011”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de septiembre de 2011, en relación a la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA SUR. ANUALIDAD 2011”, incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras, que conforme anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 133 de 13 de julio de 2011 se sigue por procedimiento abierto, con criterio de adjudicación precio, alcanzando un presupuesto máximo de licitación de 1.000.000,00 €, IVA incluido.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 19 de agosto de 2011, comprobando que el postor que ha presentado la oferta con precio más bajo es CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A., y que inicialmente se identifica como incurso en desproporción o anormalidad, acuerda se tramite el procedimiento establecido en el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), confiriendo audiencia al licitador, y a la vista de la justificación aportada de su oferta, así como del preceptivo asesoramiento técnico del servicio correspondiente, estimar si la misma puede o no ser cumplida.

La Mesa de Contratación en sesión del día 6 de septiembre de 2011, haciendo suyo el informe emitido con fecha 31 de agosto de 2011 por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras en funciones, considera aceptable para su correcta ejecución la justificación aportada, y por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A., en el precio de 662.000,00 €. IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, al ser la de precio más bajo.

Las ofertas han quedado clasificadas por el siguiente orden:

CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	662.000,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA, S.A. (PADECASA S.A.)	666.000,00
AGLOMERADOS Y OBRAS BELTRÁN, S.A. (AGLOBELSA, S.A.)	678.000,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)	685.000,00
CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A. (CONHERSA, S.A.)	688.990,00
ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP, S.L.	707.995,00
CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S.A.	708.000,00
ALVAC, S.A.	720.000,00
MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A.	749.099,40
CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.	756.000,00
CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. (EXTRACO)	771.599,64
ECOASFALT, S.A.	795.084,00
EXCAVACIONES PASCUAL SANCHEZ BOYERO, S.L. (CEPASA)	800.000,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	812.430,00
AUDECA, S.L.U.	813.800,00
ARCEBANSA, S.A.	818.800,01
CORVISA PRODUCTOS ASFÁLTICOS Y APLICACIONES, S.L.	825.103,27
VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	866.900,00
EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	882.000,00
UTE DÍEZ Y COMPAÑÍA, S.A. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	885.000,00
UTE CONSTRUCCIONES DEL DURATÓN, S.A. - AGLODUSA, S.L. (CODUSA-AGLODUSA)	916.319,34
IBERICA DE SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN, S.L. (IBERSEÑAL, S.L.)	940.000,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 135.2 de la LCSP, se efectuó requerimiento al licitador propuesto adjudicatario mediante providencia nº 5.196 de fecha 7 de septiembre de 2011, para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva, ya que la de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social fue presentada con la documentación general de su oferta.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 135.3 de citada Ley, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, a la vista del informe y propuesta mencionados, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A. con CIF: A-42014456, el contrato para la ejecución de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA SUR. ANUALIDAD 2011”, incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras, en el precio total de 662.000,00 €. IVA incluido (561.016,95 €. más 100.983,05 €. en concepto de IVA).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 53.453.619, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 18 de mayo de 2011.

Tercero.- Designar como Directores de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Gutiérrez Peña, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Ramón López Fernández de las Heras, Jefe de Conservación de la Red Provincial de Carreteras Zona Sur.

Cuarto.- Designar a D. José Ignacio Arias Santamaría, Técnico en Prevención de Riesgos Laborales integrante de la empresa SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L., Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 10.112,52 €, IVA incluido.

Quinto.- De conformidad con el art. 140.3) de la LCSP citada, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Antes de la formalización del contrato, deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, para su aprobación por la Administración.

Sexto.- De conformidad con el artículo 138 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

13.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de septiembre de 2011, y vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios, que a continuación se relacionan.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las siguientes certificaciones de obra y minutas de honorarios, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

VIII PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
8	Acdto. y refuerzo Ctra. BU-V-5113 de La Vid de Bureba a Briviesca BU-510. Tramo: Briviesca a Quintanillabón, 3ª Fase. Expte.: 17/10	OBRAS PÚBLICAS Y PAVIMENTACIONES 2002, S.L.	146.710,93 €	75.453.619 10-C45001
	Honorarios de dirección de obra	INGENIERÍA BURGALESA, S.L.	4.354,48 €.	75.453.619 10-C45001
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.	1.962,98 €.	75.453.619 10-C45001
2 - Última	Acdto. y refuerzo Ctra. BU-V-551 DE BU-551 por Bóveda y Criales a BU-550 y ramal a Bóveda. Tramo BU-551 a Bóveda, 1ª Fase.	HERRERO TEMIÑO, S.A.	67.291,39 €	75.453.619 10-C45003
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	2.140,27 €.	75.453.619 10-C45003
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A. – EIC, S.L. (UTE)	964,82 €.	75.453.619 10-C45003

AGRICULTURA, GANADERIA Y MAQUINARIA

14.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO 2011.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 8 de septiembre de 2011, informando favorablemente la realización de la Convocatoria de Ayudas a Entidades sin fines de lucro para la realización de Ferias, Concursos y Exposiciones de carácter agropecuario en el

año 2011 y una vez realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos y Exposiciones de carácter agropecuario durante el año 2011, con un presupuesto de 50.000 Euros, (para lo que existe crédito en la aplicación presupuestaria 44.412.489.00).

Segundo.- Publicar las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de las Entidades interesadas.

BIENESTAR SOCIAL

15.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FACILITAR A MUJERES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON ESPECIALES DIFICULTADES, EL ACCESO AL CARNET DE CONDUCIR, PARA EL EJERCICIO 2011.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 1 de septiembre de 2011, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos establecidos en el Plan Provincial para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Burgos, es el de la promoción del desarrollo integral de las mujeres en el ámbito rural, a través de su inserción socio-laboral, especialmente la de aquellas mujeres con especiales dificultades.

Por otro lado, a través de esta convocatoria, se contribuye a implementar servicios en la provincia de Burgos, para facilitar la implantación de las prestaciones que incluye la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, proporcionando a mujeres de nuestra provincia el permiso de conducción, que pueda contribuir a la búsqueda de empleo como agentes implicados en el cuidado de las personas dependientes de nuestra zona rural, en la que especialmente la disposición de permiso de conducción se hace conveniente.

Así mismo, a través de esta Convocatoria, se trata de potenciar la autonomía de las mujeres, como una medida de acción positiva dirigida a incentivar y potenciar la autonomía del medio rural.

A tal fin, la Diputación Provincial de Burgos efectúa nuevamente para el presente año 2011 Convocatoria Pública de concesión de subvenciones en la que como criterios de selección de las mujeres beneficiarias se tengan en cuenta sus circunstancias económicas, laborales y/o familiares, las cuales se incluyen dentro de los criterios de selección y valoración de las solicitudes.

El presupuesto destinado al desarrollo del citado programa asciende a la cantidad de 34.200 €, con los cuales se sufragará un importe máximo por beneficiaria de 684,00 euros destinados a cofinanciar los gastos de matrícula para la obtención del carnet de conducir tipo B, C, D y E en la autoescuela de elección de la interesada, así como las clases prácticas de conducción hasta un máximo de 20, derechos de examen y un máximo igualmente de una renovación de la documentación para su obtención, resultando beneficiadas por tanto del proyecto hasta un total de 50 mujeres de nuestra zona rural.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial de Burgos para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir, ejercicio 2011.

Segundo.- Dicho gasto por importe de 34.200.-€, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 38.231.480.01 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2011.

En este punto y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad.

16.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS, PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS Y ATENCIÓN DE USUARIOS PROCEDENTES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL “SAL SALVADOR” DE OÑA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 3 de agosto de 2011, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Burgos ha llevado recientemente a cabo las obras de construcción de una nueva Residencia de Personas Mayores en la localidad de Oña, cuya edificación sustituye al Antiguo Complejo “San Salvador”, lo que ha dado lugar a la necesidad de valoración y adecuación de la diversa tipología de los usuarios y la del propio centro, con el consiguiente traslado de residentes entre

ambos centros, así como, incluso, al traslado de determinados residentes a otros centros más adecuados a sus necesidades.

Tal y como desprende de los informes emitidos por el Director Médico del Complejo Asistencial “San Salvador” de Oña, de fecha 13 de Enero de 2010 y de la Directora del Área de Bienestar Social de fecha 3 de Mayo de 2011, y que obran al expediente, existe un grupo heterogéneo de once residentes, que tienen un denominador común: no alcanzan los 65 años de edad, están diagnosticados de Retraso Mental en varios grados, con patologías o estigmas asociados, dependientes que requieren por tanto de cuidados y atención directa permanente, planteando necesidades específicas más cercanas a su patología psiquiátrica y de atención ocupacional. La necesidad de prestación de una atención adecuada a este grupo de residentes, que resulta incompatible con la tipología y estructura del nuevo Centro Residencial “San Salvador” de Oña, ha fundamentado la necesidad de búsqueda de otros recursos más idóneos a sus características socio-sanitarias.

La Junta de Gobierno de esta entidad provincial, en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2011, acordó ordenar el inicio del procedimiento para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre esta Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Aspanias Burgos, para la ocupación de plazas y atención integral del colectivo de 11 usuarios procedentes del Complejo Asistencial “San Salvador” de Oña, ordenando en consecuencia la redacción del citado Convenio, así como la emisión de cuantos informes sean necesarios a los efectos indicados, así como que se efectúe la consignación presupuestaria necesaria a favor de la entidad beneficiaria, en función del coste de la atención de citados residentes de esta entidad provincial, antes de la adopción del acuerdo de aprobación correspondiente.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la posibilidad de conceder de forma directa subvenciones con carácter excepcional, siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El procedimiento de concesión directa de la subvenciones aparece regulado en el Artículo 28 de la citada Ley 38/2003, que establece que serán los convenios los instrumentos habituales para canalizar las subvenciones, en los cuales se establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

A través del presente Convenio de Colaboración, con vigencia inicial para tres anualidades, la Diputación Provincial de Burgos, aportará la cantidad de 237.642,50 euros para el año 2011, que se destinarán a sufragar los gastos de alojamiento, manutención y atención integral, incluida la atención ocupacional de los once residentes, en dependencias puestas a disposición y equipadas por la FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS, en concreto dos viviendas en la C/Cortes, nº18, con capacidad para 10 personas y un plaza en

la Residencia-Centro de que dispone en la C/ Mariana Pineda, nº9, del Barrio de Fuentecillas.

Dicho importe se desglosa de la siguiente forma:

a.- El módulo de coste real de la estancia por plaza/día/usuario de 80,27 euros, según Informe Técnico emitido por la Coordinación de los Centros Residenciales de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 9 de Febrero de 2011, conforme al siguiente cálculo:

Nº de estancias 2011 (de 27/04/11 a 31/12/11): 250 estancias/ usuario

Nº usuarios 2011: 11

Módulo 2011: 80,27 euros

Total: $250 \times 11 \times 80,27$ euros = *220.742,50 euros*.

b.- Gastos de alquiler de las viviendas para la ocupación de las plazas objeto del Convenio de Colaboración, correspondiente al año 2011:

800 euros/mes X 9 meses (de abril a diciembre de 2011) = *7.200 euros*.

c.- Gastos de reforma y equipamiento de las viviendas alquiladas sitas en Burgos, C/ Cortes, 18, por importe de *9.700 euros* a abonar en un pago único en la primera anualidad de vigencia del Convenio.

La asunción por parte de la Diputación Provincial de Burgos de los gastos derivados de la atención de los citados once usuarios por parte de ASPANIAS, se llevará a cabo hasta tanto las plazas que ocupen en citada entidad no sean objeto de concierto con la Junta de Castilla y León, momento a partir del cual, dejarán de financiarse a través del presente Convenio de Colaboración.

SEXTO.- Para hacer frente a los gastos derivados de la suscripción del presente Convenio de Colaboración para el año 2011, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación nº 39.232.480.01 del Presupuesto General de la Entidad Provincial para 2011.

La determinación de las cantidades a abonar para posteriores anualidades se efectuará de acuerdo con los criterios fijados en el propio Convenio de Colaboración, mediante la aprobación por la Junta de Gobierno de esta entidad provincial, previo informe favorable de la Comisión de Bienestar Social, del correspondiente Anexo económico, quedando supeditado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la anualidad de que se trate.

Sin perjuicio de la suscripción del presente Convenio de Colaboración, en virtud del cual la entidad ASPANIAS no está facultada para percibir

contraprestación económica alguna por parte de los usuarios atendidos a través del mismo, y en virtud de la facultad contenida en la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, aprobada el día 10 de septiembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 31 de diciembre de 2004, la Diputación Provincial de Burgos podrá continuar aplicando a los referdos usuarios, las tarifas que resultaren aplicables conforme a la citada Ordenanza.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial “San Salvador” de Oña.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos o Diputado Provincial en quien delegue, para su firma.

Tercero.- Continuar aplicando a los once residentes de referencia, las tarifas que en concepto de cuota provisional se les vinieran aplicando conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, aprobada el día 10 de septiembre de 2004, y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 31 de diciembre de 2004.

17.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN CANDEAL PROYECTO HOMBRE, PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN A DROGODEPENDIENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 3 de agosto de 2011, y teniendo en cuenta que la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclama en su artículo 2.1, que “toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”

La Constitución Española establece en su Título I Cap. III, los principios rectores de la política social y económica del Estado, señalando las

prestaciones a las que están obligados los Poderes Públicos en materia de Servicios Sociales y Asistencia Social.

Igualmente, dicho texto constitucional señala que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia en su artículo 39. Asimismo la Constitución recoge la igualdad social, la superación de las discriminaciones y la eliminación de cualquier obstáculo para el desarrollo de las personas.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, en su art. 13, dedicado a los derechos sociales, establece el derecho de acceso a los servicios sociales y la promoción de la salud, y de la integración social de las personas en situación de exclusión social.

La Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36 atribuye a las Diputaciones Provinciales competencia en la coordinación de los servicios municipales entre sí, así como la prestación de servicios públicos de carácter supracomarcial y, en general el fomento de los intereses provinciales

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece la competencia de las Provincias en materia de servicios sociales, en su respectivo ámbito territorial, y de acuerdo con las competencias que en materia de servicios sociales les atribuye la legislación reguladora del régimen local.

Dicha Ley, en su art. 5, hace especial referencia a que los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia, exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social.

Para el desarrollo del presente Convenio, y en cumplimiento de los compromisos asumidos en el mismo por parte de la Diputación Provincial de Burgos, existe consignación presupuestaria en la aplicación núm. 39.232.480.01 del Presupuesto provincial, por importe de 198.214,42 €, según informe de Intervención de fecha 22 de julio de 211.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración de esta Diputación Provincial con la FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE de Burgos, para la prestación del Programa de Rehabilitación y Reinserción a Drogodependientes durante el ejercicio de 2011, con una aportación de 198.214,42 €.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial o Diputado Provincial en quien delegue, para su firma.

Tercero.- Dicho gasto por importe de 198.214,42 €, se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 39.232.480.01 del Presupuesto provincial, según informe favorable de la Intervención de fecha 22 de julio del actual.

Cuarto.- El 80 por 100 de esta cantidad se hará efectivo automáticamente una vez aprobado el Convenio por la Junta de Gobierno, mientras que el 20 por 100 restante se efectuará tras la aportación de los justificantes correspondientes al 80 por 100 abonado en concepto de anticipo.

18.- DESESTIMACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA ONG “ENTREPUEBLOS” EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA DENTRO DE LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, EJERCICIO 2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 27 de septiembre de 2011 y teniendo en cuenta que en fecha 9 de diciembre de 2010, se concedió anticipo del 80% de la subvención concedida a la ONG ENTREPUEBLOS, en la Convocatoria para la Concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el ejercicio 2010, efectuándose ingreso por importe de 28.567,64 €.

La Base Decimoquinta de la Convocatoria: *Justificación y forma de pago*, en su apartado 7, establece lo siguiente:

*“El abono del total de la subvención se llevará a cabo en dos pagos parciales. **El primero de ellos por un importe del 80 por 100 de la subvención y cuyo abono deberá justificarse en la forma indicada, en el plazo de nueve meses a partir de su recepción.** Una vez justificado éste, se abonará el 20 por 100 restante, que se justificará en el plazo de tres meses a partir de su recepción, previa justificación de los gastos realizados para el fin pretendido, en una cuantía superior a la ayuda concedida.*

*No obstante, cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor, debidamente acreditadas, dificulten la justificación del gasto, los beneficiarios **podrán solicitar una prórroga al órgano que concedió subvención, con la antelación suficiente y siempre antes de la expiración del plazo señalado anteriormente, indicando los motivos que la justifican.**”*

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta que el abono del anticipo del 80% de la subvención se ha efectuado en fecha 9 de diciembre de 2010, el periodo máximo de justificación del mismo vence el 9 de septiembre de 2011.

La ONG ENTREPUEBLOS ha presentado en fecha 22 de Septiembre de 2011, escrito solicitando la prórroga hasta el 2 de diciembre de 2011, dado que se está ejecutando dicho proyecto por la contraparte local CIDECI Las Casas, en México lo que ha retrasado la ejecución del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 70.1 y 2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el art. 49 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo estipulado en la Base decimoquinta de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA desestimar la prórroga de fecha 2 de diciembre de 2011, solicitada por la ONG ENTREPUEBLOS como plazo de justificación del importe del 80% de la subvención concedida para la financiación del Proyecto correspondiente al año 2010 "Formación Microproyectos y Comunidades abiertas de aprendizaje con jóvenes indígenas del Estado de Chiapas, México. Consolidación del Centro Regional de Aprendizajes y Estudio "Fray Bartolomé de las Casas".

19.- APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 27 de septiembre de 2011, indicando que la Diputación Provincial, mediante los Equipos de CEAS y a lo largo de los años, viene realizando programación de actividades que se desarrollan en los Municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, a través de cursos, talleres, jornadas,...etc, atendiendo a la demanda de la población y de conformidad con los objetivos generales que la Planificación Regional impulsada por la Gerencia de Servicios sociales, contempla, así como de otras disposiciones publicadas por la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el marcado interés de esta Diputación en el desarrollo rural, favorece la contratación de estos proyectos con los recursos autóctonos de la zona, como medio para facilitar el asentamiento de población, de profesionales, así como el crecimiento económico de cada comarca, a sabiendas de que la contratación de una empresa externa que gestionase estas actividades abarataría los costes.

Las actividades programadas por los CEAS de la zona se redactan en función de las demandas de la población o de las necesidades detectadas por el Equipo de CEAS estableciendo los objetivos a cumplir, la temporalidad, la localidad en la que se considera más adecuado su impulso y el presupuesto estimado para realizarlo, a la vista de los presupuestos solicitados a los profesionales y de los proyectos ejecutados en años anteriores en ese o en otros CEAS, sin embargo y teniendo en cuenta que su desarrollo depende de las circunstancias de la población, pueden surgir incidencias que supongan el cambio en las fechas programadas, del presupuesto, etc.

A lo largo del año 2011 los proyectos que hasta la fecha se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS son los siguientes:

PROGRAMAS CEAS (PARTIDA 38.231.462.00)

PROYECTO/ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	TEMPORALIDAD	IMPORTE MAXIMO A FINANCIAR
CEAS ARANDA RURAL			
PROMOCION MUJER RURAL, TALLERES DE JABONES Y RISOTERAPIA.	GUMIEL DE IZAN	Junio	462,00
FOMENTO DE LA PARTICIPACION Y COOPERACION SOCIAL, TALLERES INTERGENERACIONALES.	STA. CRUZ DE LA SALCEDA	Agosto	236,00
FOMENTO DE LA PARTICIPACION Y COOPERACION SOCIAL, TALLERES INTERGENERACIONALES.	QUINTANA DEL PIDIO	Agosto	86,50
TOTAL ARANDA DE DUERO			784,50
CEAS BELORADO			
EDUCAR EN FAMILIA, REUNIONES QUINCENALES (PRADOLUENGO). BELORADO	BELORADO	Marzo-Noviembre	3.417,12
COLECTIVO INFANTIL Y JUVENIL. ESCUELA DE VERANO, APOYO AL ESTUDIO, ANIMACION A LA LECTURA Y APRENDIZAJE AJEDREZ Y APOYO E INFORMACION A ASOCIACIONES JUVENILES (COMARCA QUE ATIENDE EL CEAS).	BELORADO	Junio-Diciembre	1.824,00
PROMOCION MUJER, CHARLAS, COLABORACION AMPAS Y ASOCIACIONES, DIA DE LA MUJER, DIA CONTRA VIOLENCIA GENERO (BELORADO, PRADOLUENGO Y CEREZO RIO TIRON).	BELORADO	Marzo-Diciembre	3.579,00

CONSTRUYENDO MI FUTURO, MODULO 4º.	BEORADO	Octubre-Diciembre	1.120,00
PROMOCION DE LA CONVIVENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL CEAS, DIVERSOS TALLERES.	BEORADO		700,00
TOTAL BEORADO			10.640,12
CEAS BURGOS SUR			
ANEXO ANIMACION SOCIOCOMUNITARIA CON MAYORES, TALLER PSICOMOTRICIDAD.	ISAR	Enero-Abril	20,00
ANEXO ANIMACION SOCIOCOMUNITARIA CON MAYORES, TALLER PSICOMOTRICIDAD.	SARRACIN	Enero-Abril	50,00
ANEXO CAMPAMENTOS RURALES (CAÑIZAR ARGANO).	ISAR	Septiembre	125,00
ANEXO CAMPAMENTOS RURALES.	CAVIA	Agosto	20,00
ANEXO CAMPAMENTOS RURALES.	ISAR	Septiembre	35,00
ANEXO CAMPAMENTOS RURALES (QUINTANILLA SOM.).	ESTEPAR	Septiembre	75,00
ANEXO CAMPAMENTOS RURALES.	REVILLARRUZ	Septiembre	335,48
ANEXO CAMPAMENTOS RURALES.	TARDAJOS	Agosto	90,00
ANEXO CAMPAMENTOS RURALES (VILLACIENZO).	VILLALBILLA DE BURGOS	Agosto	25,00
ANEXO CAMPAMENTOS RURALES (VILLAGUTIERREZ).	ESTEPAR	Septiembre	23,69
ANEXO CAMPAMENTOS RURALES.	VILLALBILLA DE BURGOS	Agosto	15,57
ANEXO CAMPAMENTOS RURALES.	VILLANUEVA DE ARGANO	Julio-Agosto	365,48
TOTAL BURGOS SUR			1.180,22
CEAS ESPINOSA DE LOS MONTEROS			
ESCUELA DE VERANO, ACTIVIDADES (VILLASANTE MONTIJA, ESPINOSA, LAS MACHORRAS, BARCENAS ESPINOSA, CUESTAHEDO MONTIJA, BERCEDO MONTIJA).	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Julio	2.500,00
ACTIVIDADES DE PREVENCION CON MENORES EN LAS MACHORRAS, TALLER EXPRESION ARTISTICA (LAS MACHORRAS).	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Junio	826,00
INTERRELACION PARA EL COLECTIVO DE LA 3ª EDAD.	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Todo el año	800,00

TOTAL ESPINOSA DE LOS MONTEROS 4.126,00			
CEAS HUERTA DE REY			
PROMOCION MUJER RURAL, TALLERES DE PRIMAVERA, COMIDA DE HERMANDAD Y EXCURSION A PALENCIA.	HUERTA DE REY	Mayo	400,00
APOYO TEJIDO ASOCIATIVO, OCIO Y PERSONAS MAYORES, EXCURSION A PEDRAZA Y HOMENAJE A PERSONAS MAYORES (HUERTA, PEDRAZA Y BAÑOS VALDEARADOS).	HUERTA DE REY	Mayo y Junio	862,00
APOYO TEJIDO ASOCIATIVO, ASENDHUR, EXCURSION RUTA DE LAS CALDERAS (HUERTA Y NEILA).	HUERTA DE REY	Junio	350,00
APOYO TEJIDO ASOCIATIVO, ASENDHUR, EXCURSION RUTA DE LAS CALDERAS (ARAUZO MIEL).	HUERTA DE REY	Agosto	187,00
FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, SEMANA CULTURAL.	HUERTA DE REY	Agosto	600,00
TOTAL HUERTA DE REY 2.399,00			
CEAS LERMA			
ANEXO EDUCARE EN LA IGUALDAD, TALLER SEXUALIDAD.	LERMA	Marzo y Abril	352,70
ANEXO PREVENCION DETERIORO COGNITIVO, TALLER SALUD.	CIRUELOS DE CERVERA	Junio y Julio	29,82
PREVENCION DETERIORO COGNITIVO, TALLER SALUD.	SOLARANA	Julio	560,38
FOMENTO DE LA PARTICIPACION, TALLER PLANTAS MEDICINALES.	LERMA	Junio	240,64
TOTAL LERMA 1.183,54			
CEAS MEDINA DE POMAR			
CRECER FELICES EN FAMILIA.	MEDINA DE POMAR	Mayo y Junio	1.134,28
INCLUSION SOCIAL. APOYO A LA COMUNIDAD.	MEDINA DE POMAR	Enero-Diciembre	4.311,58
PROMOCION MUJER. DIA INT. DE LA MUJER, ACTIVIDADES.	MEDINA DE POMAR	Marzo	972,92
ESCUELA DE VERANO. ACTIVIDADES.	MEDINA DE POMAR	Julio y Agosto	1.000,00
TOTAL MEDINA DE POMAR 7.418,78			

CEAS MELGAR DE FERNAMENTAL			
ANEXO PROMOCION MUJER, ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN EL ENCUENTRO Y LA RELACION, COMPARTIR ESPACIOS COMUNES Y APRENDIZAJE Y MEJORA DEL BIENESTAR (MELGAR, CASTROJERIZ Y ARENILLAS RIOPISUERGA).	CASTROJERIZ	Octubre-Diciembre	106,64
ENCUENTROS COMARCALES DE JUEGOS POPULARES.	CASTROJERIZ	Julio y Agosto	1.850,00
TOTAL MELGAR DE FERNAMENTAL 1.956,64			
CEAS MIRANDA DE EBRO			
APOYO MUJER RURAL, DIA DE LA MUJ	STA. GADEA DEL CID	Marzo	400,00
APOYO MUJER RURAL, DIA DE CONVIVENCIA (VILLANUEVA SOPORTILLA).	BOZOO	Junio	1.256,00
FORMACION Y FOMENTO DEL EMPLEO, CURSO JARDINERIA.	BUJEDO	Febrero-Marzo	1.000,00
APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE LA ZONA, ACTIVIDADES Y TALLERES.	CONDADO DE TREVIÑO	Octubre	900,00
OCIO Y FORMACION CON LOS PUEBLOS DE LA ZONA, TALLER TAPAS.	MIRAVECHE	Agosto	300,00
OCIO Y FORMACION CON LOS PUEBLOS DE LA ZONA, TALLER COCINA.	STA.Mª RIBARREDONDA	Agosto	500,00
OCIO Y FORMACION CON LOS PUEBLOS DE LA ZONA, TALLER MARIONETAS.	BUGEDO	Agosto	250,00
OCIO Y FORMACION CON LOS PUEBLOS DE LA ZONA, TALLER MUSICA.	PANCORBO	Agosto	500,00
OCIO Y FORMACION CON LOS PUEBLOS DE LA ZONA, TALLER GIMNASIA. ALTABLE	ALTABLE	Agosto	300,00
OCIO Y FORMACION CON LOS PUEBLOS DE LA ZONA, TALLER DE JOVENES. MIRAVECHE	MIRAVECHE	Agosto	200,00
TOTAL MIRANDA DE EBRO 5.606,00			
CEAS OÑA			
ANEXO EDUCAR EN LA IGUALDAD, CHARLA INFORMATIVA SOBRE TEMAS TRABAJADOS CON SUS HIJOS.	OÑA	Diciembre	40,00

TOTAL OÑA 40,00			
CEAS ROA			
APOYO A CUIDADORES.	ROA	Mayo-Septiembre	1.862,36
DINAMIZACION MUJER RURAL, GIMNASIA. (GIM)	TORRESANDINO	Enero-Mayo	342,34
DINAMIZACION MUJER RURAL, MANUALIDADES.	TORRESANDINO	Enero-Mayo	154,55
DINAMIZACION MUJER RURAL, GIM.	VALDEZATE	Enero-Mayo	342,34
DINAMIZACION MUJER RURAL, GIM.	GUMIEL DEL MERCADO	Enero-Mayo	342,34
DINAMIZACION MUJER RURAL, GIM.	GUZMAN	Enero-Mayo	342,34
DINAMIZACION MUJER RURAL, GIM.	SOTILLO DE LA RIBERA	Enero-Mayo	342,34
DINAMIZACION MUJER RURAL, GIM.	HOYALES DE ROA	Enero-Mayo	154,55
DINAMIZACION MUJER RURAL, GIM.	TORTOLES DE ESGUEVA	Enero-Mayo	342,34
DINAMIZACION MUJER RURAL, GIM	BERLANGAS DE ROA	Enero-Mayo	342,34
DINAMIZACION MUJER RURAL, GIM.	VILLAESCUSA DE ROA	Enero-Mayo	342,34
DINAMIZACION MUJER RURAL, GIM.	PEDROSA DE DUERO	Enero-Mayo	342,34
DINAMIZACION MUJER RURAL, GIM.	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Enero-Mayo	342,34
TOTAL ROA 5.594,86			
CEAS SALAS DE LOS INFANTES			
ANEXO ATENCION PERSONAS MAYORES, TALLERES MEMORIA (AHEDO, LA REVILLA, CABEZON SIERRA Y MONCALVILLO).	SALAS DE LOS INFANTES	Enero-Junio	182,65
DINAMIZACION INFANCIA Y JUVENTUD (BOCADILLO, CAMPAMENTOS VERANO, TALLERES, CAMPAMENTOS NAVIDAD E IMPULSAR ASOCIACION INFANTES DE LARA, EN HONTORIA PINAR Y SALAS).	SALAS DE LOS INFANTES	Todo el año	1.187,60
PROMOCION MUJER RURAL, TALLER MIMBRE (HACINAS).	SALAS DE LOS INFANTES		392,80
ANEXO PROMOCION MUJER RURAL, XIII ENCUENTRO DE MUJERES RURALES DE LA SIERRA.	SALAS DE LOS INFANTES	Junio	206,00
TOTAL SALAS DE LOS INFANTES 1.969,05			

CEAS STA. MARIA DEL CAMPO			
TALLER DE IGUALDAD.	TORDOMAR	Junio	90,00
ANEXO PREVENCION DEPENDENCIA, TALLER TERAPIAS ARTICULARES.	STA. Mª DEL CAMPO		36,40
PREVENCION DEPENDENCIA (MAYORES), TALLER SALUD.	ROYUELA RIO FRANCO	Abril-Junio	886,80
PREVENCION DEPENDENCIA (MAYORES), TALLER SALUD.	PALAZUELOS DE MUÑO	Abril-Junio	777,00
PREVENCION DEPENDENCIA (MAYORES), TALLER SALUD.	PRESENCIO	Septiembre-Noviembre	986,08
PROMOCION MUJER, TALLER PLANTAS MEDICINALES	STA. Mª DEL CAMPO	Junio-Septiembre	215,86
TOTAL SANTA MARIA DEL CAMPO			2.992,14
CEAS TRESPADERNE			
APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO, FIN DE CURSO.	TRESPADERNE	Junio	295,00
APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO, DIA DEL MAYOR.	FRIAS	Julio-Agosto	472,00
APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO, INICIO CURSO ESCOLAR.	TRESPADERNE	Septiembre	533,20
ESCUELA DE VERANO.	TRESPADERNE	Julio	700,00
ESCUELA DE VERANO.	VALLE TOBALINA	Julio	600,00
ESCUELA DE VERANO.	VALLE LOSA	Agosto	500,00
ESCUELA DE VERANO.	VILLALBA LOSA	Agosto	500,00
TOTAL TRESPADERNE			3.600,20
CEAS VALDEBEZANA			
CICLOS DE DEPENDENCIA Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO. SEDANO	SEDANO	Septiembre-Octubre	450,00
ANEXO ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN EL TIEMPO LIBRE, RESTAURACION (DOBRO).	LOS ALTOS		86,00
ANEXO ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN EL TIEMPO LIBRE, RESTAURACION (QUINTANAS VALDELUCIO).	VALLE DE VALDELUCIO		41,00
ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN EL TIEMPO LIBRE, INFORMATICA.	BASCONCILLOS DEL TOZO	Septiembre-Diciembre	180,00

ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN EL TIEMPO LIBRE, TALLER PLANTAS MEDICINALES.	ARIJA	Junio	200,00
ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN EL TIEMPO LIBRE, TALLER MUSICA.	VALLE DE VALDEBEZANA	Mayo-Junio	200,00
OCIO ACTIVO: TIEMPO EDUCATIVO, TALLERES INFANTILES (ESCALADA).	VALLE DE SEDANO	Enero-Diciembre	500,00
OCIO ACTIVO: TIEMPO EDUCATIVO, TALLERES INFANTILES (SONCILLO).	VALLE DE VALDEBEZANA	Enero-Diciembre	400,00
OCIO ACTIVO: TIEMPO EDUCATIVO, JORNADAS CONVIVENCIALES.	ARIJA	Junio y Septiembre	150,00
OCIO ACTIVO: TIEMPO EDUCATIVO, JORNADAS CONVIVENCIALES (SONCILLO).	VALLE DE VALDEBEZANA	Junio y Septiembre	150,00
OCIO ACTIVO: TIEMPO EDUCATIVO, ESCUELAS DE VERANO (SONCILLO).	VALLE DE VALDEBEZANA	Julio y Agosto	139,86
OCIO ACTIVO: TIEMPO EDUCATIVO, ESCUELAS DE VERANO (QUINTANAS VALDELUCIO).	VALLE DE VALDELUCIO	Julio y Agosto	300,00
OCIO ACTIVO: TIEMPO EDUCATIVO, ESCUELAS DE VERANO.	ARIJA		151,20
TOTAL VALDEBEZANA			2.948,06
CEAS VALLE DE MENA			
ACTIVIDADES CON TERCERA EDAD, CONVIVENCIA (ALBERGUE DE ESPINOSA).	VALLE DE MENA		1.100,00
TOTAL VALLE DE MENA			1.100,00
CEAS VILLADIEGO			
ANEXO COLABORACION CON ASOCIACIONES, VI ENCUENTRO DE MUJERES DE LA ZONA CEAS.	VILLADIEGO	Junio	162,78
ANEXO COLABORACION CON ASOCIACIONES, TALLER MEMORIA (GUADILLA).	VILLADIEGO	Mayo	21,00
COLABORACION CON ASOCIACIONES, TALLER MEMORIA (VILLAVEDON).	VILLADIEGO	Mayo	254,88
COLABORACION CON ASOCIACIONES, TALLER CAMISETAS (CUEVAS AMAYA).	VILLADIEGO	Agosto	285,00
COLABORACION CON ASOCIACIONES, TALLER ABANICOS (VILLANUEVA PUERTA).	VILLADIEGO	Agosto	234,85
ANEXO PROMOCION MUJER RURAL,	SASAMON	Abril-Mayo	61,88

TALLER COCINA.			
ANEXO. PROMOCION MUJER RURAL, TALLER TIFFANYS.	VILLADIEGO	Febrero-Mayo	251,00
ANEXO AULAS PARA MAYORES, TALLER MEMORIA.	SOTRESGUDO	Febrero-Mayo	150,96
TOTAL VILLADIEGO			1.422,35
CEAS VILLARCAYO			
OCIO EDUCATIVO, DE OCTUBRE A DICIEMBRE.	VILLARCAYO	Octubre-Diciembre	181,66
CONVIVENCIAS ENTRE GRUPOS. ENCUENTRO EN CONDADO VALDIVIELSO.	MDAD. VALDIVIELSO	Junio	352,05
CONVIVENCIAS ENTRE GRUPOS. EXCURSION A LA RIOJA. VILLARCAYO	VILLARCAYO	Junio	130,00
TOTAL VILLARCAYO			663,71
TOTAL PROGRAMAS CEAS			55.625,17

<u>PLAN DE DROGAS. CEAS (PARTIDA 39.233.462.00)</u>			
PROYECTO/ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	TEMPORALIDAD	IMPORTE MAXIMO A FINANCIAR
CEAS ARANDA			
PLAN DE DROGAS, PREVENCION PADRES.	MILAGROS	Octubre-Diciembre	400,00
PLAN DE DROGAS, EDUCACION PARA LA SALUD.	GUMIEL	Agosto	240,00
PLAN DE DROGAS, EDUCACION PARA LA SALUD.	FUENTELCESPED	Agosto	120,00
PLAN DE DROGAS, EDUCACION PARA LA SALUD.	ZAZUAR	Agosto	240,00
TOTAL			1.000,00
CEAS BURGOS NORTE			
PLAN DROGAS, GUARDERIA GRUPO PREVENCION.	IBEAS DE JUARROS	Octubre-Diciembre	413,28
TOTAL			413,28

CEAS BURGOS SUR			
PLAN DROGAS, PENSAMIENTO POSITIVO EN FUENTES BLANCAS.	ESTEPAR	Octubre-Diciembre	800,00
TOTAL			800,00
CEAS HUERTA DE REY			
PLAN DROGAS, 2 MONITORES SERVICIO CANGURO/GRUPOS PREVENCIÓN.	HUERTA DE REY	Todo el año	400,00
PLAN DROGAS, TALLER BATUKA.	HUERTA DE REY	Febrero-Mayo	1.053,00
TOTAL HUERTA DE REY			1.453,00
CEAS LERMA			
ANEXO PLAN DROGAS, TALLER DE AJEDREZ.	LERMA		27,48
ANEXO PLAN DROGAS, OCIO INFANTIL Y SALUD.	CILLERUELO DE ABAJO		108,10
PLAN DROGAS, RESOLUCIÓN CONFLICTOS Y HABILIDADES SOCIALES.	LERMA	Octubre-Diciembre	710,76
TOTAL LERMA			846,34
CEAS MIRANDA DE EBRO			
PLAN DROGAS, TALLERES VERANO.	PANCORBO	Julio y Agosto	2.006,00
PLAN DROGAS, TALLERES VERANO.	MIRAVECHE	Julio y Agosto	950,59
PLAN DROGAS, TALLERES VERANO.	STA. GADEA	Verano	1.000,00
TOTAL MIRANDA DE EBRO			3.956,59
CEAS ROA			
PLAN DROGAS, ESTRÉS Y RELAJACIÓN.	TORRESANDINO	Octubre-Diciembre	396,60
PLAN DROGAS, ESTRÉS Y RELAJACIÓN.	LA HORRA	Octubre-Diciembre	396,60
PLAN DROGAS, ESTRÉS Y RELAJACIÓN.	FUENTECEN	Octubre-Diciembre	396,60
PLAN DROGAS, ESTRÉS Y RELAJACIÓN.	GUMIEL DEL MERCADO	Octubre-Diciembre	396,60
PLAN DROGAS, EXPRESIÓN ARTÍSTICA.	ROA	Octubre-Diciembre	815,52

PLAN DROGAS, CURSO DESARROLLO AFECTIVO.	ROA	Octubre-Diciembre	701,40
TOTAL ROA			3.103,32
CEAS SANTA MARIA DEL CAMPO			
ANEXO PLAN DE DROGAS, OCIO Y SALUD EN VERANO PARA NIÑOS.	STA. Mª DEL CAMPO		1.134,40
PLAN DE DROGAS, TALLER EDUCACION PARA LA SALUD.	STA. Mª DEL CAMPO	Octubre-Diciembre	980,00
TOTAL SANTA MARIA DEL CAMPO			2.114,40
CEAS VILLADIEGO			
ANEXO PLAN DROGAS, TALLER BAILE.	VILLADIEGO		315,00
ANEXO PLAN DROGAS, TALLER TEATRO.	SASAMON		358,19
PLAN DROGAS, TALLER PINTURA CAMISETAS.	VILLADIEGO	Agosto	215,23
PLAN DROGAS, TALLER PINTURA CAMISETAS (CASTRILLO MURCIA).	SASAMON	Agosto	180,00
PLAN DROGAS, TALLER IMANES.	SASAMON	Septiembre	245,00
TOTAL VILLADIEGO			1.313,42
CEAS VILLARCAYO			
ANEXO PLAN DROGAS, ADOLESCENTES EN VALDEPORRES (PEDROSA VALDEPORRES)	MDAD. VALDEPORRES		22,90
TOTAL VILLARCAYO			22,90
TOTAL PLAN DE DROGAS. CEAS			15.023,25

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 y 26, establece que los municipios ejercerán en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestaciones de Servicios Sociales y de promoción e integración social. El mismo texto legal en el art. 36.1 atribuye competencias a las Diputaciones Provinciales, asignándoles no sólo asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios y el fomento y la administración de los intereses provinciales, sino también, la coordinación con

los servicios municipales, entre los que se encuentran los relativos a la acción social.

La Ley 6/1986 de 6 de Junio, Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales (hoy derogada, incorporándose sus normas al texto de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León), establece la coordinación administrativa y garantiza la autonomía de las Corporaciones Locales, arbitrando mecanismos de redistribución de las competencias contempladas en la misma Ley.

La Ley 10/2010, de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León, establece en su Art. 48 letra g), que corresponde a las entidades locales, en su respectivo ámbito territorial, la creación, organización, mantenimiento, dirección y gestión de otros programas, servicios y centros y recursos en relación con las prestaciones cuya titularidad les corresponda según las leyes y el catálogo de servicios sociales.

El Decreto 13/90 por el que se regula el sistema de Acción Social de Castilla y León, establece en los art. 14 a 19, las actividades que las Corporaciones Locales a través de los CEAS deben realizar y los objetivos que deben cumplir para la prestación de los Servicios Sociales Básicos, que se recogen al amparo del art. 19 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León bajo la denominación de “Prestaciones esenciales”

Para la cofinanciación de los citadas prestaciones esenciales será de aplicación el Decreto 126/2001, de 19 de Abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales, que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la citada Ley 16/2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los programas de actividades en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social (CEAS), cuyos importes serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 38/231/46200 por un importe de 55.625,17 € y 39/233/46200 por un importe de 15.023,25 €.

20.- APROBACIÓN DE LAS XIV JORNADAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 27 de septiembre de 2011, en el que se indica que con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, el día 25 de noviembre, la Excm. Diputación Provincial de Burgos organiza una serie de actuaciones de

sensibilidad en distintos municipios de la provincia, dando continuidad a los objetivos inicialmente previstos para la consecución de una sociedad más justa e igualitaria, y respuesta concreta a los compromisos adquiridos en el I Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Las actuaciones que desde el Departamento se van a desarrollar, con independencia de la planificación de los respectivos CEAS, consisten en:

- Charla-coloquio:

- “Evolución de la pareja en los últimos 50 años” a cargo de D. Jose Luis Izquieta Etulain. Licenciado en Sociólogo: Profesor de la Facultad de Educación y Trabajo Social. Universidad de Valladolid

- “El Hombre y la igualdad” a cargo de D. Miguel Ángel Arconada Melero. Licenciado en Filología Hispánica. Fundador de *Codo a Codo*-. Grupo de Hombres por la Igualdad de Palencia.

Lugar: CEAS Lerma y Melgar de Fernamental

Fecha: 17 y 24 de Noviembre

Hora: 19,00

- Taller :

“Los hombres ganamos con la igualdad”.

Lugar: CEAS Briviesca y Medina de Pomar

Fecha: 25 y 26 de Noviembre

Hora: 19,00 y 17,00

Ambas actuaciones van dirigidas principalmente, a la población masculina de la provincia, tratando de lograr una cada vez mayor implicación en el problema de la Violencia de género. así como en la necesidad de su erradicación.

El coste total de las actividades asciende a 1.932 € desglosado de la siguiente manera:

• Charla- coloquio	600,- €
• Talleres	740,- €
• Desplazamientos	180,- €
• Alojamiento:	320,- €
• Imprevistos...	92,- €
TOTAL	1.932.- €

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto a desarrollar con motivo del Día de la Violencia de Género, como complemento a las actividades ya planificadas desde los CEAS, en las localidades de Briviesca, Lerma, Medina de Pomar y Melgar de Fernamental.

Segundo.- Aplicar dicho gasto por importe de 1.932.-€, con cargo a la aplicación núm. 38.231.226.99 del Presupuesto Provincial, de conformidad con el informe de Intervención de fecha 26 de Septiembre de 2011.

FORMACION Y EMPLEO

21.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN INCYDE, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Formación, Empleo, Comercio Rural y Protección Civil, de fecha 27 de septiembre de 2011, en relación con el Convenio de Colaboración firmado con fecha 8 de junio de 2009 entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos, la Cámara de Comercio e Industria de Burgos y la Fundación Incyde, para la realización de programas de formación, con vigencia hasta el 2011.

Dicho Convenio preveía el desarrollo de 3 programas anuales de formación y asesoramiento, dirigidos a responsables de la gestión de medianas y pequeñas empresas del medio rural de la provincia de Burgos, (Cláusula primera), en función de las disponibilidades financieras de la Excm. Diputación Provincial de Burgos existentes en cada anualidad, (Cláusula cuarta), pudiendo ejecutarse las acciones hasta el año 2011 de acuerdo con lo permitido en la normativa del Fondo Social Europeo (Cláusula séptima).

Con fecha 26 de noviembre de 2009, la Fundación Incyde solicita que los cursos previstos para el año 2009 se distribuyan entre todos los años de vigencia del Convenio, de forma que se realicen cinco programas en el 2010 y cuatro en el 2011.

Con fecha 28 de junio de 2011, la Fundación Incyde solicita que, en el último trimestre de 2011, se realicen los tres programas que restan para el total cumplimiento del Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos, La Cámara de Comercio e Industria de Burgos y la Fundación Incyde. Dichos programas corresponden a la programación del 2009.

Que en el presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, del ejercicio 2011, existe consignación presupuestaria para hacer frente a las

tres acciones formativas correspondientes, según el Convenio, al ejercicio vigente, no existiendo disponibilidad financiera para hacer frente a las tres acciones formativas pendientes de ejecutar del año 2009.

Atendiendo a que de conformidad con su Cláusula séptima, *“el Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes con causas justificadas, específicamente el incumplimiento de las respectivas obligaciones, la falta de habilitación presupuestaria, etc., con obligación, a tal efecto de comunicación escrita entre las partes, con una antelación mínima de tres meses, salvo acuerdo de resolución inmediata de las partes”*.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Resolver el Convenio de Colaboración suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos, la Cámara de Comercio e Industria de Burgos y la Fundación Incyde, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima del mismo, por imposibilidad de ejecutar en el presente ejercicio presupuestario los programas correspondientes al ejercicio de 2009.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Cámara de Comercio e Industria de Burgos y a la Fundación Incyde, interesando su adhesión a la resolución en los términos de la citada Cláusula séptima.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

22.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos la propuesta e informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 19 de septiembre de 2011, así como los informes de su Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, fechados los días 19 y 20 de septiembre actual, y los partes de salida correspondientes a los trabajadores D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas (días 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de julio; 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto), D. Eladio García Rilova (días, 4, 11, 14 y 18 de julio), D^a Teresa Martín Casín (días 6, 7, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de julio; 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto), D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (días 14, 27, 28 y 29 de julio; 1, 2, 3, 4, 5 y 9 de agosto), D. Celestino Monasterio Iglesia (días 20, 21, 22, 27 y 29 de julio; 2, 3, 4, 5, 10, 16 y 17 de agosto), D. Miguel Ángel Fernández González (día 14 de julio; 2 y 10 de agosto), D. Jesús M^a Sierra Sancho (días 26, 27, 28 y 29 de julio; 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto), D. Pedro Antonio Delgado Velasco (días 27 y 29 de julio; 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto), D^a Sonia Martínez Barrio (días 26, 27, 28 y 29 de julio; 1, 2, 3, 4

y 5 de agosto), D. Saturnino Ortega Soto (días 1, 2, 3, 4, y 5 de agosto) y D. Ricardo García López (días 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto), la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el art. 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta e informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Regata Internacional de Piragüismo “Canal de Castilla”, Vuelta Ciclista a Burgos, Campamentos Trespaderne, Cross Atapuerca, Promoción Natación Huerta de Rey, Valle de Mena, Quintana Martín Galíndez y Oña, facturación, sede IDJ, rueda prensa juventud).

REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN

23.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe-propuesta presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 3 de octubre de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe-propuesta, correspondientes a horas prestadas por personal funcionario fuera de la jornada normal de trabajo, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en dicho Monasterio (acto del Partido Socialista), el día 8 de septiembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VIAS Y OBRAS

24.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE HONTANGAS (BURGOS)”

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en reunión celebrada el día 7 de octubre de 2011 y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Hontangas denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Hontangas (Burgos)”; con registro de entrada en Diputación nº 11.774 de fecha 14 de junio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de

diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-V-2035, de BU-200 a Hontangas (BU-202).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 27 de junio de 2011, sobre Normas Urbanísticas Municipales en el término municipal de Hontangas, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente (Artículos 6.2.2.2. de las Normas: Defensa, protección y reserva de grandes infraestructuras y cauces naturales).

No obstante, conviene advertir que en la cartografía analizada figura, erróneamente, la carretera BU-V-2035 como BU-V-2032.

25.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VALLE DE MENA (BURGOS)”

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en reunión celebrada el día 7 de octubre de 2011 y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Valle de Mena denominado “Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Mena (Burgos)”; con registro de entrada en Diputación nº 9.579 de fecha 16 de mayo de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-V-5547, de Gijano (CL-629) a Nava de Ordunte (BU-V-5545).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 28 de junio de 2011, sobre Normas Urbanísticas Municipales en el término municipal de Valle Mena, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente.

26.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL “PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUI-1 POLÍGONO INDUSTRIAL DE TORRECILLA DEL MONTE (BURGOS)”

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en reunión celebrada el día 7 de octubre de 2011 y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte denominado “Plan parcial del Sector SUI-1 del Polígono Industrial de Torrecilla del Monte (Burgos)”; con registro de entrada en Diputación nº 14.934 de fecha 15 de julio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y

León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-V-9013, de A-1 a Torrecilla del Monte.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 27 de julio de 2011, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente.

Este informe no constituye permiso o autorización para la realización de obra alguna. La autorización necesaria para realizar las obras de viales y glorietas previstas en la documentación aportada deberá ser solicitada, directamente por el interesado, a la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

27.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)”

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en reunión celebrada el día 7 de octubre de 2011 y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Modúbar de la Emparedada (Burgos)”; con registro de entrada en Diputación nº 14.891 de fecha 15 de julio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-P-8012, de BU-800, por Modúbar de la Cuesta, a Torrelara y BU-V-8013, de Cojóbar, por Modúbar de la Emparedada, a BU-800.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 26 de septiembre 2011, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente (Artículos 21 y 125).

28.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLADIEGO. PARCELAS 582 Y 621 DEL POLÍGONO 3 DE SAN MIGUEL DE LOS VALCÁRCERES (BURGOS)”

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en reunión celebrada el día 7 de octubre de 2011 y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Villadiego denominado “Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villadiego. Parcelas 582 y 621 del polígono 3 de San Miguel de los Valcárceres (Burgos)”; con registro de entrada en Diputación nº 16.120 de fecha 4 de

agosto de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-V-6013-1, acceso a San Miguel (Los Valcárceres) desde la BU-V-6013.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 26 de septiembre 2011, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente.

29.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO DE SILOS (BURGOS)”

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en reunión celebrada el día 7 de octubre de 2011 y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Santo Domingo de Silos (Burgos)”; con registro de entrada en Diputación nº 17.868 de fecha 9 de septiembre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-V-9218-1, de BU-910 a Hortezielos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 26 de septiembre 2011, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente (Título VII. Capítulo 3. Protección de Carreteras. Artículos 160 a 171).

30.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE HURONES (BURGOS)”

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en reunión celebrada el día 7 de octubre de 2011 y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Hurones denominado “Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Hurones (Burgos)”; con registro de entrada en Diputación nº 19.298 de fecha 4 de octubre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-V-5021, de Burgos a Poza de la Sal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 5 de octubre 2011, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente, así como a las N.S.P.M. de Hurones, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 19 de junio de 1984.

31.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, así como los presentados por el Jefe de Sección de Conservación de Carreteras (zona norte), D. José Ramón López Fernández de las Heras, fechados el día 21 de septiembre de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de agosto de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

32.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A la diseñadora burgalesa, D^a Amaya Arzuaga Navarro, por haber sido elegida Miembro de la Cámara de la Moda Francesa.
- A la empresa Gonvarri Industrial, S.A., Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido distinguida con el Premio “Empresa del Año”, otorgado por la Federación de Empresarios del Metal.
- A D. José Manuel López Gómez, Director de la Institución Fernán González, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, por haber sido elegido vocal de la Junta Nacional de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales.
- A D. Luis Abril Pérez, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido galardonado por su trayectoria profesional, en la segunda edición de los “Premios i” de comunicación digital.

- Al Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Ribera del Duero”, por haber sido galardonada su nueva sede con el Primer Premio de Arquitectura “Bárbara Cappochin”, en la sección de internacional.
- A D. Francisco Javier Peña Pérez y D. Isaac Rilova Pérez, por haber sido designados Académicos de la Institución Fernán González, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.
- Al atleta burgalés, D. Luis Alberto Hernando Alzaga, por haberse proclamado Campeón de la Copa del Mundo de carreras de montaña.
- Al atleta, D. José Mariscal Pérez, por haber conseguido la Medalla de Bronce en el Campeonato del Mundo de duatlón veteranos, celebrado en Gijón (Asturias).
- A la atleta burgalesa, D^a Nuria Aubeso Martínez, por haber conseguido la Medalla de Plata en el II Medio Ironman Extrem de Ibiza.
- A los Parques de Bomberos Voluntarios de los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra y Salas de los Infantes, por la eficaz y ardua tarea realizada en las labores de recuperación de los cuerpos de los cuatro trabajadores fallecidos en el trágico accidente ocurrido en las obras de construcción de la Presa de Castrovido, así como en la rápida atención de los dos operarios heridos.

CONDOLENCIAS

- A D^a María del Pilar de Bustos Antolín, por el fallecimiento de su esposo, D. Victorino Alegre Santaolalla, Ex – Diputado Provincial de esta institución.
- A los familiares del medinés, D. Jesús M^a Pereda Ruíz de Temiño, jugador internacional, entrenador y seleccionador nacional de fútbol, lamentando su pérdida.
- A los familiares del sacerdote, D. Pablo del Olmo Amo, Ex – Presidente del Cabildo Catedralicio, lamentando su pérdida.
- A D^a Rosa M^a Aragón Pérez, por el fallecimiento de su esposo, D. Fortunato Camarero Camarero, Concejal del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo.
- A D^a M^a Nieves Tudanca Conde, por el fallecimiento de su hijo, D. Fernando Mata Tudanca, Concejal del Ayuntamiento de Quintanilla-Vivar.
- A D. Raimundo de la Torre Tobar, Ex – Alcalde de Tardajos, por el fallecimiento de su padre, D. Eloy de la Torre Pampliega.
- A los familiares de D^a Noelia Rodríguez Pascual, D. Mariano Rodríguez Chaparro, D. Lorenzo Tomé Amores y D. Ángel Rubio González, operarios de la empresa FCC (Fomento de Construcciones y Contratas) fallecidos en el trágico accidente ocurrido en la obra del pantano de Castrovido,

deseando la pronta recuperación de los dos operarios heridos en el citado siniestro.

- A D. Juan Carlos de la Fuente Ruíz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, por el fallecimiento de su padre, D. José Luis de la Fuente Peña.

Con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

33.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Planes Provinciales, Relaciones Europeas e Intervención, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

33.1.- RESOLUCIÓN 2ª Y ÚLTIMA DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE URGENTE NECESIDAD 2011.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 7 de octubre de 2011, y vistas:

a) La Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de obras e instalaciones de reconocida necesidad durante el ejercicio 2011 (Obras extraordinarias y urgentes), la cual fue aprobada por la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2011 y publicada en el B.O.P. núm. 85, de fecha 4 de mayo de 2011, con un presupuesto de 570.375,00 euros.

b) La valoración de las solicitudes presentadas efectuada por los miembros de la de la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la segunda y última resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de obras de reconocida necesidad durante el ejercicio 2011,

otorgando una subvención del 100% del presupuesto concedido a las Entidades Locales y para el tipo de obras que se especifica en el Anexo I y que se adjunta a este Acta.

Segundo.- En cumplimiento de la Base decimotercera de las que rigen el otorgamiento de estas subvenciones, la justificación completa de la inversión se realizará con carácter previo a la ordenación del pago, existiendo crédito para atender a este gasto en la partida núm. 75.942.762.00 del Presupuesto de esta Corporación para 2011.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar, en lo que a su importe se refiere, la cantidad íntegra que se haya concedido en concepto de subvención, remitiendo a tales efectos la documentación que se reseña en la Base Decimotercera de la Convocatoria y que será facilitada por el Servicio de Cooperación y Planes provinciales.

Cuarto.- El presente acuerdo se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo señalado en los arts. 18 de la Ley General de Subvenciones y art. 29 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

33.2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA EL “FOMENTO DE HERMANAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON MUNICIPIOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA” 2011.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Relaciones Europeas, de fecha 30 de septiembre de 2011, informando favorablemente la resolución de la Convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos para el “Fomento de hermanamientos de municipios de la provincia de Burgos con municipios de la Unión Europea y América” 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que seguidamente se relacionan las subvenciones indicadas dentro de la Convocatoria para el “Fomento de hermanamientos de municipios de la provincia de Burgos con municipios de la Unión Europea y América”, ejercicio 2011.

Nº	Municipio	HERMANAMIENTOS 2011	2011	
		Actuación	P. proyecto	P.concedido
1	ATAPUERCA	Ataperfum (Puerto Montt/Chile)	21.500	10.000

		HERMANAMIENTOS 2011	2011	
Nº	Municipio	Actuación	P. proyecto	P.concedido
2	CALERUEGA	Hermanamiento con Rieti y Fanjeaux/Bolonia	19.800	7.500
3	CASTRILLO DE MURCIA	Hermanamiento con Avensan (Francia)	4.800	3.600
4	COVARRUBIAS	Hermanamiento con Noruega/Hermanamiento con Francia	4.800	3.600
5	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Hermanamiento con la Villa de Salles(Francia)	8.800	6.000
6	GUMIEL DE IZÁN	Hermanamiento con Dingé (Francia)	8.000	5.700
7	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Intercambio Proyecto Europeo (Francia/Portugal)	3.000	2.250
8	OÑA	Hermanamiento con Seiches sur Le Loire (Francia)	3.300	2.250
9	PRADOLUENGO	Hermanamiento con la Sierra Cercedilla (España)	5.600	3.500
10	RABÉ DE LAS CALZADAS	Hermanamiento con Santa Maria a Monte (Italia)	6.000	4.500
11	TARDAJOS	Hermanamiento con Santa Maria a Monte (Italia)	6.000	4.500
12	TERRADILLOS DE SEDANO	Hermanamiento InterTerradillos (España)	1.800	1.350
13	VILLADIEGO	Hermanamiento con Savennières (Francia)	15.000	7.900
14	VILLANUEVA DE ARGAÑO	Hermanamiento con Santa Maria a Monte (Italia)	2.000	1.500
15	VILLALBA DE LOSA	Hermanamiento con Buenos Aires (Argentina)	18.000	5.000
		Presupuesto Total: 70.000 euros	Suma euros	Total 69.150

Segundo.- Dicho cargo se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 95/922/462.00 dotada con 70.000 euros.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la página web y en el Tablón de anuncios de la Corporación Provincial, para general conocimiento de las Entidades interesadas.

33.3.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO AL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO, PARA OBRAS DE “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN VILLASOPLIZ”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de compras, de fecha 7 de octubre de 2011, y vista la solicitud del Ayuntamiento de VALLE DE MANZANEDO, sobre concesión de un préstamo de 15.000 euros para obras de “Saneamiento y depuración de aguas residuales en Villasopliz” incluidas en el Plan Extraordinario de 2011, por el plazo de 10 años.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de VALLE DE MANZANEDO un préstamo por importe de 15.000 euros, para la finalidad y por el plazo que ha sido solicitado, al tipo del 1% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, asistido del Secretario General, para la firma del contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia al préstamo concedido.

33.4.- CONCESIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA AL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de compras, de fecha 7 de octubre de 2011, y vista la solicitud del Ayuntamiento de PEÑARANDA DE DUERO, sobre concesión de una Operación de Tesorería de 60.000 euros, por necesidades transitorias de Tesorería al tener que hacer frente al pago certificaciones de obras de Urbanización de calles, cuya subvención ha sido compensada por la Diputación para liquidar su deuda pendiente de la anterior Operación de Tesorería del año 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una Operación de Tesorería de 60.000 euros al Ayuntamiento de PEÑARANDA DE DUERO, para la finalidad señalada en la solicitud, al tipo del 2% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, y que deberá devolver antes del 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Facultar al Excmo. Presidente de la Corporación Provincial, asistido del Secretario General e Interventor, para la firma del contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia a la Operación de Tesorería.

34.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia de 5 de julio de 2011 de la Sección 6ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en recurso de casación 6536/2009, interpuesto en nombre y representación de Dª Dominica

Cors Duque contra la Sentencia de fecha 23 de octubre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos y por la que estimando el motivo invocado se declara el derecho de la recurrente a percibir como justiprecio de la finca nº 515-00-00 del término municipal de Burgos referencia catastral: rústica parcela 118 del Polígono 28 afectada por la expropiación para la ejecución de la obra pública Aeropuerto de Burgos (Villafría), terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director, la cantidad de 54.241,2.-€ más el 5% de afección y los intereses legalmente establecidos y señalados en la Sentencia de instancia. Sin costas.

2.- Sentencia dictada en apelación de fecha 3 de octubre de 2011, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, recaída en rollo de apelación 134/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores contra la Sentencia de 25 de noviembre de 2010, dictada en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales 5/2009, por la que se inadmite el recurso interpuesto contra los listados de desempleados admitidos que han sido remitidos por la Oficina de Empleo al entender que existe desviación procesal y por la que se desestima el recurso de apelación contra la Sentencia de 25 de noviembre de 2010 y en cuanto al resto, por no haberse producido vulneración del derecho a la igualdad recogido en el art. 14 de la Constitución española, con expresa imposición de las costas procesales.

35.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, toma la palabra el Vicepresidente 1º D. José Ignacio Marín Izquierdo, para informar de que los próximos días 20 y 21 se van a celebrar las Jornadas de información a los Alcaldes, pidiendo a los compañeros Diputados que con independencia de la divulgación que desde la propia Entidad Provincial se está efectuando, se dé la máxima difusión entre los Alcaldes de las diferentes zonas de la provincia a la que representan, animándoles a participar en las mesas redondas.

Seguidamente, toma la palabra el Excmo. Sr. Rico Ruiz, para solicitar de los miembros de la Junta de Gobierno se facilite a la Presidencia, y a la mayor brevedad posible, toda la información que se produzca sobre cualquier suceso de relevancia que afecte a las diferentes áreas administrativas y muy especialmente en los temas de protección civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la

presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los sesenta anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel